



INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Decreto 997/2024

DECTO-2024-997-APN-PTE - Designaciones.

Ciudad de Buenos Aires, 07/11/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-85866267-APN-CRRHH#INAES, los Decretos Nros. 420 del 15 de abril de 1996 y sus modificatorios y 334 del 2 de abril de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del Decreto N° 420/96 se creó en el ámbito del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES).

Que por el artículo 4° de la norma mencionada precedentemente se estableció que la conducción y administración del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) estará a cargo de un Directorio integrado por UN (1) Presidente, DOS (2) Vocales en representación del PODER EJECUTIVO NACIONAL, DOS (2) Vocales en representación de las mutuales y DOS (2) Vocales en representación de las cooperativas.

Que por el artículo 2° del Decreto N° 334/20 se dieron por designados, a partir del 2 de enero de 2020, a los Vocales del Directorio del citado organismo, veterinario Ariel Enrique GUARCO en representación de las cooperativas y licenciados Alejandro Juan RUSSO y Fabián Emilio Alfredo BROWN, en representación de las mutuales, quienes continúan en el ejercicio de sus cargos, resultando necesario limitar sus designaciones.

Que con el fin de conformar la integración del referido Instituto Nacional, corresponde designar a los Vocales del citado Directorio en representación de las mutuales y de las cooperativas.

Que las distintas entidades que agrupan a las cooperativas y a las mutuales han elevado sus propuestas con los candidatos para cubrir los citados cargos.

Que los candidatos nominados reúnen las condiciones de idoneidad indispensables para el desempeño de los respectivos cargos.

Que el servicio de asesoramiento jurídico pertinente ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 4° del Decreto N° 420 del 15 de abril de 1996 y sus modificatorios.

Por ello,



EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Límitanse las designaciones efectuadas mediante el Decreto N° 334 del 2 de abril de 2020, del veterinario Ariel Enrique GUARCO (D.N.I. N° 20.522.921), del licenciado Alejandro Juan RUSSO (D.N.I. N° 17.155.243) y del licenciado Fabián Emilio Alfredo BROWN (D.N.I. N° 12.150.725) en los cargos de Vocales del Directorio del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES), organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

ARTÍCULO 2º.- Designanse en los cargos de Vocales del Directorio del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES), organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, en representación de las mutuales al abogado Sergio Pablo CHÁ (D.N.I. N° 20.509.511) y con carácter "ad honorem" al licenciado Norberto Pedro ZÁRATE (D.N.I. N° 16.219.733), y en representación de las cooperativas al señor Ramiro Emiliano MARTÍNEZ (D.N.I. N° 24.061.377).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Sandra Pettovello

e. 08/11/2024 N° 80209/24 v. 08/11/2024

